



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 049 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.1

INVITACION	No. 049 DE 2024	
OBJETO	“ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”	
TERMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantía y Acta de Inicio). La prestación del servicio tendrá una duración de 1 año.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 049 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 049 de 2024.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, y de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia MODULO 1 ASPECTOS GENERALES del contenido del NUMERAL 1.13, INFORME DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION, y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **07 de noviembre de 2024**, se publicó la invitación No. 049 de 2024 cuyo objeto es “**ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”.
2. Que, el día **12 de noviembre de 2024**, se recibieron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 049 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, conforme al informe emitido y publicado.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 049 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Que, el día **14 de noviembre de 2024**, se emite respuesta a observaciones señaladas, así mismo, se emite adenda No. 1, conforme a los documentos señalados en la página de la universidad de Cundinamarca.
4. Que, el día **18 de noviembre de 2024**, se recibieron las ofertas según los términos de referencia de la invitación 049 de 2024, de acuerdo con el numeral 1.15. **CRONOGRAMA DE LA INVITACION**. Así:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	MERCANET SAS	LUIS HERNANDEZ CACERES	830.030.718 -9	7

5. Que, el día **20 de noviembre de 2024**, se publican las evaluaciones habilitantes, según los términos de referencia de la invitación 049 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
6. Que, el día **22 de noviembre de 2024**, se recibieron documentos para la respectiva subsanación por cuenta del oferente MERCANET SAS, lo anterior con el fin de que se emitiera el resultado de subsanabilidad.
7. Que, el día **25 de noviembre de 2024**, se emite adenda No. 2 lo anterior conforme los elementos facticos señalados en la respectiva publicación.
8. Que el día **26 de noviembre de 2024**, se publica resultado de subsanabilidad a la evaluación técnica habilitante, según los términos de referencia de la invitación 049 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, evidenciando como resultado que el UNICO OFERTENTE que se presentó quedo RECHAZADO.
9. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 049 de 2024, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. "2) *Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.(...)*".

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 049 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2024, cuyo objeto es "ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 049 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Emitido en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ángel Contreras Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Directora Jurídica

32.1-46.13